

Expediente: 813/14
Carátula: DIAZ CINTHIA LORENA C/ MAMANI DAVID GUSTAVO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 30/07/2025 - 04:37
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DIAZ, CINTIA LORENA-ACTOR
90000000000 - MAMANI, DAVID GUSTAVO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 813/14



H20101480638

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Juicio: DIAZ CINTHIA LORENA c/ MAMANI DAVID GUSTAVO s/ ALIMENTOS

Legajo: 813/14

Concepción, 29 de julio de 2025: I- Previo a proveer la presentación digital, cumpla el presentante con lo normado por los arts. 28-29 del C.P.C.C.T. (Ley 9.531), constituyendo domicilio digital en un plazo de 48 hs. II- Notifíquese conforme lo prescripto en el art. 32 de dicha normativa. LM

Actuación firmada en fecha 29/07/2025

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.